 <b>EL NUEVO ECUADOR</b> Ministerio de Inclusión Económica y Social	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 1 de 13

**FORMATO PARA PROYECTOS SOCIALES.**


<b>PROGRAMA:</b> Personas con Discapacidad
<b>MODALIDAD:</b> Atención en el Hogar y la Comunidad
<b>TIPO DE PRESTACIÓN:</b> Extramural

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>Coordinación Zonal:</b> 01
<b>Distrito:</b> 21D02 Lago Agrio
<b>Provincia:</b> Sucumbíos
<b>Fecha:</b> 16 de febrero 2024
<b>Fecha de inicio:</b> 01 de marzo del 2024
<b>RUC:</b> 1560001160001
<b>Razón Social:</b> Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi
<b>Representante legal:</b> Ing. Lorena Soledad Cajas Rodas
<b>CI:</b> 2100162216
<b>Dirección:</b> Calle Siona y Colombia Junto al Banco Pichincha
<b>Teléfono:</b> 062 1214114 - 062 121107 – 062 840470
<b>Email:</b> <a href="mailto:alcaldia@shushufindi.gob.ec">alcaldia@shushufindi.gob.ec</a>

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO**

Cantón	Parroquia	Código SIIMIES de la Unidad	Unidad de Atención	Cobertura	PRESUPUESTO
SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	49757	ROMPIENDO BARRERAS	30	21.080,98
SHUSHUFINDI	SAN ROQUE	47153	SHUSHUFINDI 1	30	21.080,98
SHUSHUFINDI	LIMONCOCHA	47154	LIMONCOCHA	30	21.080,98
SHUSHUFINDI	7 DE JULIO	49758	PAZ Y PROGRESO	30	21.080,98
SHUSHUFINDI	SAN PEDRO	49759	NUEVO AMANECER	30	21.080,98
SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	57730	LOS VENCEDORES	30	21.080,98
<b>TOTALES:</b>				<b>180</b>	<b>126.485,90</b>

	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 09 – DIC – 2019
		Página: 2 de 13

## 1.- ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi, a través del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria del Cantón Shushufindi, unidad adscrita al Gobierno Municipal, tiene como visión constituirse en una unidad Cantonal, Provincial y Nacional modelo de gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, que implementa y consolida la ayuda social en grupos de atención prioritaria en las áreas de salud y asistencia social con calidad, calidez, excelencia, valores y decisión de trabajar por el bienestar de los sectores prioritarios de Shushufindi.

Por ello viene ejecutando proyectos de ayuda social de manera especial en beneficio de los grupos de atención prioritaria contemplado en el Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador, destacando así el trabajo mancomunado, mediante convenios con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, con el Ministerio de Educación y otras instituciones del sector público y privado tanto para niños, niñas y adolescentes, adulto mayor y personas con Discapacidad.

No existen instituciones específicas que se dediquen al cuidado y bienestar de las personas con Discapacidad por ello la necesidad de articular esfuerzos entre instituciones inmersas para el cuidado de los grupos de atención prioritaria como es el caso de las personas con Discapacidad para de esta manera coadyuvar a mejorar su calidad de vida.

El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi, por delegación de la Municipalidad durante el año 2023 ejecutó este proyecto con una cobertura de 180 beneficiarios, mismo que género efectos positivos en beneficio de las personas con Discapacidad, razón por la cual se cuenta con la experiencia para continuar con la ejecución de este tipo de proyecto.

Que, Oficio Nro. MIES-CZ-1-DDLA-2023-1152-OF Lago Agrio, 26 de diciembre de 2023 Asunto: NOTIFICACIÓN DE DIRECTRICES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO A NIVEL DESCONCENTRADO EJERCICIO FISCAL 2024 suscrito por Lcdo. Axel Lenin Martinez Reascos DIRECTOR DISTRITAL LAGO AGRIO, ENCARGADO


Oficio Nro. MIES-CZ-1-DDLA-2024-0007-OF Nueva Loja, 11 de enero de 2024 Asunto: Notificación para suscripción de convenio año 2024 - Servicio Desarrollo Infantil-Adulto Mayor- Discapacidad-Protección Especial-GAD Shushufindi suscrito por Lcda. Brigida Lucia Pozo Moreta DIRECTORA DISTRITAL LAGO AGRIO, ENCARGADA.

Oficio Nro. MIES-CZ-1-DDLA-2024-0022-OF Nueva Loja, 15 de enero de 2024 Asunto: ENTREGA DE FORMATO DE PROYECTO 2024 suscrito por Lcda. Brigida Lucia Pozo Moreta DIRECTORA DISTRITAL LAGO AGRIO, ENCARGADA.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2024.

## 2.- JUSTIFICACIÓN

La Política integral de discapacidades articula competencias, instituciones, servicios públicos y privados, en el MIES recae la rectoría y articulación de servicios vinculados a la inclusión, movilidad social y económica, para ello se implementa servicios para personas con discapacidad en modalidades de atención y prestaciones no contributivas.

	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 09 – DIC – 2019
		Página: 3 de 13

La política integral está planteada a través de un modelo de gestión durante todo el ciclo de vida. Exige la articulación de servicios desde las diversas instancias del Estado encargadas de la detección, rehabilitación, habilitación, educación e inclusión social y laboral.

Recordemos que el fin de los servicios de discapacidades en todas sus modalidades es la inclusión social, esta primera fase de inclusión se logra a través del desarrollo de habilidades sociales, habilidades para la vida diaria, para el trabajo, la autonomía e independencia de las personas con discapacidad, y también de sus personas cuidadoras y otros miembros de la familia.”

Con el fin de cumplir con las políticas públicas, se articula esfuerzos para el trabajo mancomunado con organismos rectores y Gobierno Municipales para cumplir con el objetivo I del Plan de Desarrollo.

En el marco del objeto de la norma técnica del servicio de atención en el hogar y la comunidad determina que la presente norma, es de cumplimiento obligatorio para garantizar el funcionamiento del servicio en modalidad de atención extramural denominado “Atención en el Hogar y la Comunidad”, dirigido para personas con discapacidad y sus familias, a través de unidades de atención públicas o privadas que garantice la atención integral y mejoras en la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

## **CAMPO DE APLICACIÓN**

### **Descripción de la modalidad**


Se ejecuta a través de visitas periódicas por parte de las/los facilitadores /as de la modalidad de atención en el hogar y la comunidad, en los domicilios de las personas con discapacidad ubicados en zonas rurales y urbano periféricas.

Cada unidad de atención está conformada por una/un técnico/o y 30 personas con discapacidad, sus familias y comunidad. Por cada diez unidades, se contará con un/a coordinador/a. Se realizarán dos visitas al mes, por el tiempo de dos horas cada una.

Ministerio de Inclusión Económica y Social en cumplimiento con el mandato constitucional y normativa legal vigente, mediante Acuerdo Ministerial No. 030, de 16 de junio 2020, determinó como atribuciones de esta Cartera de Estado, ejercer la rectoría de las políticas públicas en materia de protección, inclusión y movilidad social y económica para: primera infancia, juventud, adultos mayores, protección especial al ciclo de vida, personas con discapacidad, aseguramiento no contributivo, actores de la economía popular y solidaria; con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, y los grupos de atención prioritaria.

Con fecha 18 de diciembre de 2014, el consejo Municipal aprobó en Segundo y definitivo debate la Ordenanza Sustitutiva, en la que el Consejo Municipal RESOLVIO cambiar la denominación de Patronato de Amparo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, por la siguiente denominación: Centro de Responsabilidad Social y Solidaria “Jorge Cajas Garzón” del Cantón Shushufindi, sancionada el 24 de Diciembre de 2014, misma que entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2015, sin perjuicio de su publicación en el Registro oficial, dejando sin efecto la norma legal que rige la existencia del Patronato de Amparo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, publicada en registro Oficial N° 627 del 16 de enero 2012.

Cabe indicar que hasta el año 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, a través del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria “Jorge Cajas Garzón” del Cantón

	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 4 de 13

Shushufindi, ha venido ejecutando convenios con el MIES, mismo que son enfocados a los sectores más Vulnerables y prioritarios del Cantón Shushufindi y sus alrededores.

#### BASE LEGAL

##### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

El Art. 35 establece que “las (...) niñas, niños y adolescentes (...) recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado (...). El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.”

##### **De los grupos vulnerables**

Art. 47.- En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente y especializada los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de la tercera edad. Del mismo modo, se atenderá a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.

##### **PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021- 2025**

Apegada a los principios de libertad, democrática, Estado de derechos, igualdad de oportunidades, solidarias, sostenibilidad y prosperidad, en cumplimiento de lo que de lo que determina el COPLAFIP, el Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 se organiza en cinco ejes programáticos. En ese marco, este instrumento busca implementar soluciones reales a los problemas de las personas, enmarcadas en estos principios, como un paso para transformar al Ecuador en una nación próspera y con oportunidades para todos.


El plan establece las prioridades para el actual régimen, a partir de un ejercicio técnico riguroso, en alineación con el Plan de Gobierno 2021- 2025, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y en apego a la CRE.

Cada una de las políticas planteadas hace referencia a temas de relevancia para el Ecuador y cuenta con una o más metas asociadas que posibilitara el seguimiento y la evaluación permanente para su cumplimiento.

En este instrumento se hace énfasis en la corresponsabilidad entre el estado, el sector privado y la ciudadanía. Se reconoce que, si bien la atención y garantía de los derechos de la población es responsabilidad irrenunciable del Ecuador, a estos esfuerzos también se deben sumarse las empresas y personas como coparticipes en la búsqueda de soluciones reales antes las necesidades más acuciantes de los ciudadanos, con énfasis en la población más vulnerables.

##### **LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES**

**Art. 1.- De la persona con discapacidad.** - Para efectos de este Reglamento y en concordancia con lo establecido en la Ley, se entenderá por persona con discapacidad a aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en una proporción equivalente al treinta por ciento (30%) de discapacidad, debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional.


	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 5 de 13

- **LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOLIDARIO MUNICIPAL JORGE CAJAS GARZÓN DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

**Art. 5.- Fines.** Son fines específicos del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi, la atención y protección de los derechos de los grupos vulnerables como: de la niñez, la mujer, el adulto mayor, **personas con discapacidad**, mujeres embarazadas, personas con enfermedades catastróficas, extrema situación de pobreza, mediante la adopción y ejecución de planes, programas, proyectos y acciones sociales, de prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud y atención social y solidaria.

**Art. 7.- Objetivos.** Son objetivos del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi, los siguientes:

1. Producir servicios de salud y atención social y solidaria; eficientes y efectivos, que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
2. Prestar con calidez los servicios de salud y atención social y solidaria que la población requiera y que El Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi, pueda ofrecer de acuerdo con su desarrollo y capacidad económica disponible.
3. Garantizar, mediante un manejo general adecuado, la rentabilidad social y financiera del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi.
4. Ofrecer paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado a las Empresas y demás personas naturales o jurídicas con capacidad de pago que lo demanden.
5. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento de acuerdo a su realidad y capacidad económica.
6. Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos.
7. Satisfacer las necesidades del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi, y secundarias de salud y atención social y solidaria de la población usuaria a través de acciones gremiales, organizativas, y técnico administrativas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
8. Desarrollar la estructura y capacidad operativa del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria Municipal Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi, mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad de sus recursos, capacidad de competir en el mercado y rentabilidad social y financiera.
9. Contribuir al desarrollo social del Cantón y el País, mejorando la calidad de vida, reduciendo la morbi mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitable, en la población usuaria en la medida en que esto esté a su alcance.
10. Participar, colaborar y coordinar con otras instituciones nacionales y extranjeras, públicas y privadas en programas de amparo y protección social.
11. Planificar y ejecutar planes, programas y proyectos que tiendan al mejoramiento de los servicios

	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 6 de 13

existentes, proyectar la ampliación de los mismos y de ser necesario propender a la creación de nuevos servicios asistenciales.

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

Art. 54, las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal relacionadas con el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia:

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.


### 3.- OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad en pobreza, pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios, en la modalidad de ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD; a través de un trabajo articulado entre sus familias, redes de apoyo, y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía orientado a mejorar sus condiciones de vida.

#### 3.1.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

##### ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD

- Desarrollar las habilidades sociales y de autonomía de las personas con discapacidad, además de proporcionar a las familias, o a quienes sean responsables de su cuidado, de información práctica y técnicas simplificadas para la atención de las personas con discapacidad; promoviendo así el incremento de su autonomía, disminución de la dependencia, la inclusión en su familia y comunidad
- Fomentar la participación activa de la familia, comunidad y estado para generar cambios cualitativos que propicien la inclusión social y económica.
- Construir el Plan de Vida de los usuarios-as, realizar la planificación centrada en la persona, de forma anual y mensual para que alcance las metas programadas
- Establecer servicios de apoyo familiar: espacios de respiro, grupos de ayuda mutua, redes de apoyo para la exigibilidad de los derechos.
- Implementar acciones orientadas a la articulación interinstitucional enfocadas a la inclusión social, cultural y

 <b>EL NUEVO ECUADOR</b> Ministerio de Inclusión Económica y Social	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 09 – DIC – 2019
		Página: 7 de 13

económica (laboral o productiva).

#### 4.- COBERTURA DE ATENCIÓN

Asegurar el desarrollo infantil integral de los niños y niñas de uno a tres años de edad, prioritariamente a aquellos en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad para el ejercicio pleno de sus derechos como niños y niñas de una sociedad actual.


Niñas y niños que no tiene un adulto mayor que se responsabilice de su cuidado y atención diaria.

Brindar asistencia alimentaria y nutricional a través de cuatro tiempos de alimentos diarios, garantizando la calidad del servicio.

Cumplir con las normas técnicas en las actividades de juego y aprendizaje, cuidado diario, seguimiento y monitoreo al estado de salud y nutrición, entrega de 4 tiempos de alimentos, entornos protectores para el desarrollo infantil de cada uno de los niños y niñas de los CDI.

#### Población Total:

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	UNIDAD DE ATENCIÓN	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
1	LAGO AGRIO	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	ROMPIENDO BARRERAS	BARRIOS: EL CISNE, MARIA ORTENCIA LÓPEZ, MERCEDES MOLINA, LOS BOSQUEZ, 4 DE OCTUBRE, 2 DE SEPTIEMBRE, ELOY ALFARO, COOPERATIVA NUEVA QUEVEDO, SAN FRANCISCO UNO Y DOS, 9 DE OCTUBRE, NUEVA AURORA, LA ZENaida, EL REFUGIO, UNION POPULAR, 24 DE MAYO PEDRO ANGULO, 24 DE DICIEMBRE RECINTO EL MIRADOR, PRECOOP. 16 DE ABRIL	30	1
1	LAGO AGRIO	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SAN ROQUE	SHUSHUFINDI I	COMUNIDADES: TIERRAS ORIENTALES, NUEVA VIDA, EL TRIUNFO, UNIDOS VENCEREMOS (BLOQUE 5) LOS OLIVOS, SAN ROQUE	30	1
1	LAGO AGRIO	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	LIMONCOCHA	LIMONCOCHA	COMUNIDADES: LIMONCOHA, LUIS VARGAS TORRES, LA MAGDALENA, 18 DE NOVIEMBRE, EL RECREO, UNION LOJANA	30	1
1	LAGO AGRIO	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	7 DE JULIO	PAZ Y PROGRESO	COMUNIDADES: LUZ DE AMERICA, LOS LAURELES, UNION PALTENSE, SAN ANTONIO, FRANCISCO PIZARRO, 7 DE JULIO	30	1

 <b>EL NUEVO ECUADOR</b> Ministerio de Inclusión Económica y Social	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 8 de 13

1	LAGO AGRIO	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SAN PEDRO	NUEVO AMANECER	COMUNIDADES: SAN PEDRO, JIVINO VERDE, MARIA ORTENCIA LOPEZ, LA PANTERA, MIS ECUADOR, TAHUANTINSUYO, UNION DEL CHONE, UNION DEL CARMEN, PRIMAVERA, PAZ Y PROGRESO, AL BELLEZA, TIERRAS ECUATORINAS, 28 DE MARZO, LA FORTUNA, SHUSHUFINDI CENTRAL	30	1
1	LAGO AGRIO	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	LOS VENCEDORES	LOS RIOS, MISS ECUADOR, TIERRAS ECUATORIANAS, LAS BRISAS, LA PRIMAVERA, EL ORO, COOP. 29 DE JULIO, LOS OLIVOS, COOP. LOS RIOS, COOP. NUEVA ESMERALDA, COOP. 16 DE ABRIL. PRECOOP. 25 DE DICEMBRE, COOP. EL MIRADOR Y SHUSHUFINDI CENTRAL	30	1
<b>TOTAL</b>							<b>180</b>	<b>6</b>

POBLACIÓN	GRUPO ETARIO							TOTAL
	1-3	3-may	may-17	18-29	30-64	65-74	>75	
<b>OBJETIVO</b>	1-3	3-may	may-17	18-29	30-64	65-74	>75	
<b>HOMBRES</b>	0	0	0	60	30	0	0	90
<b>MUJERES</b>	0	0	0	60	30	0	0	90
<b>TOTAL</b>								<b>180</b>

## 5. VINCULACIÓN DE LOS/AS USUARIOS A LOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD


Contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos prioritarios mediante la socialización de que existe la prestación de servicios médicos integrales con énfasis en la promoción de estilos de vida y prevención de enfermedades de interés en salud pública, para reducir la mortalidad de todos los grupos etarios, con atención prioritaria a la familia en condiciones de equidad de género y multiculturalidad.

La educación es una necesidad de todos y una tarea de todos asumida de manera solidaria. Su importancia radica en la recuperación y práctica de modos tradicionales de transmisión intergeneracional del saber y la cultura, señalando un principio de inclusión social y la importancia de valorar, articular e involucrar al usuario en necesidades básicas de aprendizaje insatisfechas.

La policía comunitaria es una nueva y moderna infraestructura que aportan al Buen Vivir de los hombres y mujeres que laboran en estas dependencias policiales. Los usuarios deben conocer que la policía comunitaria tiene la misión de proteger y servir a su comunidad.

La seguridad integral no se alcanza con esfuerzos aislados, por el contrario, exige el auténtico compromiso de todos y todas, desde los más diversos ámbitos. De la misma manera, es indispensable orientar una inmediata transformación cultural, tendiente a ratificar la convicción de que somos un país de paz y que queremos vivir sin violencia, para precautelar nuestra sana convivencia.



	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 9 de 13


## 6. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

- Seguimiento al personal Técnico, por parte del Coordinador/a de Proyecto o delegados.
- Mejorar el bienestar social de los usuarios y familias cuidadoras a través de charlas de Psicología, Salud, higiene personal y nutrición.
- Capacitaciones al personal técnico para mejorar el servicio a las personas con discapacidad y familias cuidadoras a través de talleres dirigidos a facilitadores, dado que a usuarios no se le puede reunir por motivo de la pandemia.
- Asegurar que el usuario reciba el apoyo de la entidad cooperante en coordinación con los señores facilitadores, esto puede ser atención médica, gestiones administrativas con otras entidades públicas.

## 7. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS:

GESTIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
PROYECTO	Requerimiento por parte del GAD - Shushufindi para firmar convenios con el MIES	Febrero del 2024	Alcaldía, jefe de la Unidad de programas y proyectos, directora general
CONVENIO CON EL MIES	Autorización para inicio de actividades.	Febrero del 2024	Alcaldía, jefe de la Unidad de programas y proyectos, directora general y Talento Humano
INFORMES MENSUALES DE LOS SEÑORES FACILITADORES Y TERAPISTAS OCUPACIONALES	Asistencia subida al SIIMIES	Cada fin de mes a partir de la firma del convenio.	Facilitadores y Terapistas Ocupacionales
INFORMES DE LIQUIDACIÓN MENSUAL	Presentación de informes mediante oficios dirigidos al MIES	Hasta el 03 de cada mes	Jefe de la Unidad de programas y proyectos, Directora General, contadora, financiero y Talento Humano
INFORME DE FIN DE GESTIÓN DEL AÑO 2024	Presentación de informes mediante oficios dirigidos al MIES	Hasta 03 enero del año 2025	Jefe de la Unidad de programas y proyectos, Directora General y Talento Humano
INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA AÑO 2024	Presentación de informe mediante oficios dirigidos al MIES	Hasta 03 enero del año 2025	Directora General, contadora, Tesorería, Proveeduría, Compras Públicas y Talento Humano
Cabe indicar que para el cumplimiento del convenios somos responsables todos los servidores de la entidad Cooperante, por considerar que forman parte del equipo de trabajo que asiste al sector vulnerable y prioritario Y más Funcionarios del CRSS Jorge Cajas Garzón del Cantón Shushufindi, que colaboren en el servicio para con las personas con Discapacidad.			



 <b>EL NUEVO ECUADOR</b> Ministerio de Inclusión Económica y Social	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 11 de 13

CONTRATACIÓN POR SISTEMA DE VALIDACIÓN DE PERFILES	CONTRATACIÓN POR SISTEMA DE VALIDACIÓN DE PERFILES	CONTRATACIÓN POR SISTEMA DE VALIDACIÓN DE PERFILES	CONTRATACIÓN POR SISTEMA DE VALIDACIÓN DE PERFILES	CONTRATACIÓN POR SISTEMA DE VALIDACIÓN DE PERFILES	CONTRATACIÓN POR SISTEMA DE VALIDACIÓN DE PERFILES	CONTRATACIÓN POR SISTEMA DE VALIDACIÓN DE PERFILES
--	--	--	--	--	--	--

## 10. FINANCIAMIENTO - FICHA DE COSTOS

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL									
VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL									
SUBSECRETARIA:			DISCAPACIDADES						
DIRECCIÓN:			PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
MODALIDAD DE ATENCIÓN			ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD						
POBLACIÓN OBJETIVO: Personas con discapacidad con diferentes niveles de apoyo, de 18 a 64 años, 11 meses y 29 días ubicados en las áreas rural (amanzanada y dispersa) y urbano-periférico.									
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio Atención en el Hogar y la Comunidad para personas con discapacidad y sus familias, es una modalidad de atención extramural, consistente en visitas periódicas por parte de personal especializado a los hogares de personas con discapacidad con domicilio en zonas rurales o urbano periférica.									
SECCIÓN	DÍAS	270	MESES	10	COBERTURA	180			
	APORTE MIES				APORTE CONTRAPARTE				
	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit. (Salario+BL)	TOTAL INCLUIDO IVA	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit. (Salario+BL)	TOTAL INCLUIDO IVA	
<b>TALENTO HUMANO</b>				<b>70.676,60</b>					<b>31.429,00</b>
Coordinador SP3					10	1	1.431,82		14.318,20
Terapistas Ocupacional o artes plásticas (SP2+BL) (MIES)	10	1	1.194,44	11.944,40					-
Terapistas Ocupacional o artes plásticas (SP2+BL) (COOPERANTE)					10	1	1.194,44		11.944,40
Terapistas Ocupacional o artes plásticas (SP2+BL) Vacaciones					10	2	75,08		1.501,60
Facilitadoras/Técnico Discapacidades (SPA4+BL)	10	6	978,87	58.732,20					
Facilitadoras/Técnico Discapacidades (SPA4+BL) Vacaciones					10	6	61,08		3.664,80
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				<b>-</b>					<b>7.805,10</b>
Materiales de Oficina					1	9	84,68		762,10
Material fungible					1	180	38,02		6.843,00
Movilización usuarios					2	15	6,67		200,00
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>552,84</b>					<b>16.022,36</b>
Materiales espacios de respiro (MIES)	1	180	3,07	552,84					
Materiales espacios de respiro(COOPERANTE)					1	180	8,78		1.580,16
Servicio de Impresiones					10	6	27,50		1.650,00
Talleres					10	180	2,35		4.230,00
Movilización					10	8	100,00		8.000,00
Prendas de protección - vestimenta Terapistas ocupacionales (facilitadores cuentan con uniformes del convenio 2023)					1	2	90,00		180,00
Plan de internet					10	6	6,37		382,20
	<b>Costo Año x Unid. Atención</b>			<b>71.229,44</b>	<b>Costo Año x Unid. Atención</b>			<b>55.256,46</b>	
	<b>Costo Mes x Unid. Atención</b>			<b>5.935,79</b>	<b>Costo Mes x Unid. Atención</b>			<b>4.604,71</b>	
	<b>Costo Día x Unid. Atención</b>			<b>263,813</b>	<b>Costo Día x Unid. Atención</b>			<b>204,65</b>	
	<b>Costo Año x usuarios</b>			<b>395,72</b>	<b>Costo Año x usuarios</b>			<b>306,98</b>	
	<b>Costo Mes x usuarios</b>			<b>32,98</b>	<b>Costo Mes x usuarios</b>			<b>25,58</b>	
	<b>Costo Día x usuarios</b>			<b>1,47</b>	<b>Costo Día x usuarios</b>			<b>1,14</b>	
			%	<b>56,31%</b>			%	<b>43,69%</b>	
	<b>PERSONAL</b>			<b>9</b>	<b>COSTO TOTAL</b>				
	<b>Costo Año x Unid. Atención</b>			<b>126.485,90</b>	<b>Costo Año x Usuarios</b>				
	<b>Costo Año x Usuarios</b>			<b>702,70</b>	<b>Costo Mes x Usuarios</b>				
	<b>Costo Mes x Usuarios</b>			<b>58,56</b>	<b>Costo Día x Usuarios</b>				
	<b>Costo Día x Usuarios</b>			<b>2,60</b>					



**EL NUEVO ECUADOR**

Ministerio de Inclusión Económica y Social

**PROYECTO DE COOPERACIÓN**


**VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**


Versión: 01

Fecha de elaboración:  
09 – DIC – 2019

Página: 12 de 13

**11. CRONOGRAMA VALORADO**

		CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES MENSUAL														
		VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL														
EOD: 280 - 1520																
DIRECCION DISTRITAL	21D02	GAD / ONG	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI													
ENTIDAD COOPERANTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI	RUC	1560001160001	APORTE ENTIDAD COOPERANTE										55.256,46		
PROVINCIA	SUCUMBIOS	CANTON	SHUSHUFINDI	PARROQUIA	SHUSHUFINDI CENTRAL											
PROGRAMA/PROYECTO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD			MODALIDAD DE ATENCION	ATENCION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD										APORTE MES	71.229,44
ITEM PRESUPUESTARIO	580104 - A Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD															
RUBROS	CANTIDAD	COSTO	FRECUENCIA/DIAS/MESES	TOTAL	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	APORTE ORGANIZACIÓN	COSTO TOTAL DEL PROYECTO O CONVENIO
<b>TALENTO HUMANO</b>																
Coordinador SP3	1	1431,82	10	14.318,20	1.431,82	1.431,82	1.431,82	1.431,82	1.431,82	1.431,82	1.431,82	1.431,82	1.431,82	1.431,82	14.318,20	14.318,20
Terapistas Ocupacional o artes plásticas (SP2+BL) (MIES)	1	1194,44	10	11.944,40	1.194,44	1.194,44	1.194,44	1.194,44	1.194,44	1.194,44	1.194,44	1.194,44	1.194,44	1.194,44	11.944,40	11.944,40
Terapistas Ocupacional o artes plásticas (SP2+BL) (COOPERANTE)	1	1194,44	10	11.944,40	1.194,44	1.194,44	1.194,44	1.194,44	1.194,44	1.194,44	1.194,44	1.194,44	1.194,44	1.194,44	11.944,40	11.944,40
Terapistas Ocupacional o artes plásticas (SP2+BL) Vacaciones	2	75,08	10	1.501,60	150,16	150,16	150,16	150,16	150,16	150,16	150,16	150,16	150,16	150,16	1.501,60	1.501,60
Facilitadoras/Técnico Discapacidades (SPA4+BL)	6	978,87	10	58.732,20	5.873,22	5.873,22	5.873,22	5.873,22	5.873,22	5.873,22	5.873,22	5.873,22	5.873,22	5.873,22	58.732,20	58.732,20
Facilitadoras/Técnico Discapacidades (SPA4+BL) Vacaciones	6	61,08	10	3.664,80	366,48	366,48	366,48	366,48	366,48	366,48	366,48	366,48	366,48	366,48	3.664,80	3.664,80
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				<b>102.105,60</b>	<b>10.210,56</b>	<b>10.210,56</b>	<b>10.210,56</b>	<b>10.210,56</b>	<b>10.210,56</b>	<b>10.210,56</b>	<b>10.210,56</b>	<b>10.210,56</b>	<b>10.210,56</b>	<b>10.210,56</b>	<b>31.429,00</b>	<b>102.105,60</b>
Materiales de Oficina	9	84,68	1	762,10			762,10								762,10	762,10
Material fungible	180	38,02	1	6.843,00				6843							6843,00	6.843,00
Movilización usuarios	15	6,67	2	200,00					100	100,00					200,00	200,00
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>7805,1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>762,1</b>	<b>6843</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7805,10</b>	<b>7.805,10</b>
Materiales espacios de respiro (MIES)	180	3,07	1	552,84			552,84								552,84	552,84
Materiales espacios de respiro(COOPERANTE)	180	8,78	1	1.580,16			1.580,16								1.580,16	1.580,16
Servicio de Impresiones	6	27,50	10	1.650,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	1.650,00	1.650,00
Talleres	180	2,35	10	4.230,00	423,00	423,00	423,00	423,00	423,00	423,00	423,00	423,00	423,00	423,00	4.230,00	4.230,00
Movilización	8	100,00	10	8.000,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	800,00	8.000,00	8.000,00
Prendas de protección - vestimenta Terapistas ocupacionales (facilitadores cuentan con uniformes del convenio 2023)	2	90,00	1	180,00			180,00								180,00	180,00
Plan de internet	6	6,37	10	382,20	38,22	38,22	38,22	38,22	38,22	38,22	38,22	38,22	38,22	38,22	382,20	382,20
<b>SUBTOTAL</b>				<b>16.575,20</b>	<b>1.426,22</b>	<b>1.426,22</b>	<b>3.739,22</b>	<b>1.426,22</b>	<b>1.426,22</b>	<b>1.426,22</b>	<b>1.426,22</b>	<b>1.426,22</b>	<b>1.426,22</b>	<b>1.426,22</b>	<b>16.022,36</b>	<b>16.575,20</b>
<b>TOTAL:</b>				<b>126.485,90</b>	<b>11.636,78</b>	<b>11.636,78</b>	<b>14.711,88</b>	<b>18.479,78</b>	<b>11.736,78</b>	<b>11.736,78</b>	<b>11.636,78</b>	<b>11.636,78</b>	<b>11.636,78</b>	<b>11.636,78</b>	<b>55.256,46</b>	<b>126.485,90</b>

	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 09 – DIC – 2019
		Página: 13 de 13

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	
CAMPO DEL FORMULARIO	
<p><b>Elaborado por:</b></p>          <p style="text-align: center;">Ing. Lorena Soledad Cajas Rodas <b>Alcalde del GADM Cantón Shushufindi</b> CI: 2100162219</p>	<p><b>Revisado por:</b></p>          <p style="text-align: center;">Lic. Gladys Preciado Guerrero <b>Analista Senior Servicios Sociales Genéricos</b> CI: 150041703-3</p>
<p><b>Aprobado por:</b></p>          <p style="text-align: center;">Abg. Ruth Ximena Escudero <b>Directora Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Lago Agrio</b> CI: 2100473566</p>	